



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2026-MDH/CM

Huarmaca 26 de enero de 2026

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2026, de fecha 26 de enero de 2026, presidida por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca. Lic. Vicente, TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA y contando con la asistencia de los señores Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad distrital de Huarmaca, y en atención al expediente N°0513-2026, de fecha 26 de enero de 2026, SOBRE INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA "XIV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES – PUNO 2026", los días 09, 10 y 11 de febrero del 2026, en la Ciudad de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Organos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433, publicada el 6 de marzo de 2022. Artículo 41, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante el expediente N°0513-2026, de fecha 26 de enero de 2026, suscrito por el Gerente General de la Organización "VIRTUS PERÚ", invitan a participar al Señor Alcalde y a sus Regidores, al evento de la "XIV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES – PUNO 2026", a realizarse los días 09, 10 y 11 de febrero del 2026, en la Ciudad de Puno, dicho evento se realizará, en el Auditorio del Hotel "QALASAYA", (Jirón Grau 240, Cercado – Puno);

Que, en ese sentido, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDH recomienda que, en el ejercicio de sus funciones, tanto el señor Alcalde como los Regidores de la Municipalidad Distrital de Huarmaca participen con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de la entidad, por encontrarse debidamente sustentada la necesidad de dicha participación. Ello, en atención a que permitirá la interacción con un número significativo de autoridades y funcionarios ediles de alto nivel, tales como alcaldes, regidores y gerentes municipales, así como la obtención de información relevante y trascendental para el fortalecimiento y desarrollo sostenible de la gestión municipal, generando beneficios socioeconómicos y contribuyendo al progreso local;

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Alcalde y los regidores, a fin de participar en la capacitación que promueve múltiples espacios de intercambio de conocimientos, análisis y reflexión, individual y grupal, a partir de la experiencia, testimonios y participación de los actores públicos y privados involucrados en la implementación de las experiencias exitosas que se mostrarán con el fin de alcanzar una visión sistémica y dinámica de la gestión actual;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2026-MDH/CM

Que, después de un amplio debate y con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones de la Ordenanza Municipal N° 011-2025-MDH/CM el 24 de julio de 2025, el Concejo Distrital de Huarmaca, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal, el Pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41°, 39°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; decidieron acordar el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la salida y participación en el Curso “XIV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES - PUNO 2026”, organizada por el Organización “VIRTUS PERÚ”, a realizarse los días 09, 10 y 11 de febrero del 2026, en la Ciudad de Puno, dicho evento se realizará, en el Auditorio del Hotel “QALASAYA”, (Jirón Grau 240, Cercado – Puno), asimismo, como el correspondiente gasto por comisión de servicios, siendo esto asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para el Alcalde y el siguiente Regidor:

- Sr. VICENTE TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA
- Sr. ESCALIER CUNIAS ALVAREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones y funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma
ALCALDE